I. MUNICIPALIDAD ~~DE LA~~ CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO Nº 003647 /

LA CISTERNA, 05 SET. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante memorándum Nº **224** de fecha **29 de Agosto del 2014**, el Director de Administración y Finanzas informa que en fiscalización realizada por el Departamento de Inspección a la propiedad ubicada en: **Gran Avda. J.M.C. Nº 6552 L/A-1**, se pudo constatar que existe actividad comercial con giro **Venta de Ropa** trabaja sin Patente Municipal.

2.- Que a través del mismo documento el Director de Administración y Finanzas da conformidad para proceder a la clausura de la actividad antes señalada.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley Nº 3.063 sobre rentas municipales.

D E C R E T O:

PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en el recinto ubicado en **Gran Avda. Nº 6552 L/ A-1**, en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

GIRO	:	VENTA DE ROPA
NOMBRE	:	**SEGURA JADA RAUL GUILLERMO**
DIRECCIÓN	:	**GRAN AVDA. J.M.C. Nº 6552 L/ A-1**
CAUSAL	:	**SIN PATENTE MUNICIPAL**

De acuerdo al Art. Nº 58 de la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro

El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS